



## DECRETO por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2025, (Edición Vespertina.)

| PROCESO LEGISLATIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01                  | <b>CÁMARA DE SENADORES</b><br>D.D. 19-02-2025<br><b>INICIATIVA</b> de DECRETO por el que se establecen las características de Veinte Monedas de plata que integrarán la colección Prehispánica.<br><b>Presentada</b> por el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Morena.<br>Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 02                  | <b>CÁMARA DE SENADORES</b><br>D.D. 11-03-2025<br><b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.<br><b>DISCUSIÓN</b><br><b>APROBACIÓN</b> en lo general y en lo particular, por 107 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.<br><b>El Presidente:</b> Quedan aprobados en lo general y en lo particular los siguientes cuatro proyectos de Decreto:<br>1.- Por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la colección Prehispánica.<br>2.- Por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.<br>3.- Por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.<br>4.- Por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.<br><b>Se remiten</b> a la Cámara de Diputados. |
| 03                  | <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b><br>D.D. 12-03-2025 (Sesión 25 vespertina, Volumen I)<br>D.D. 12-03-2025 (Sesión 25 vespertina, Anexo "A")<br><b>MINUTA</b> de Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.<br><b>TURNO</b> a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 04                  | <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b><br><b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.<br>D.D. 24-04-2025 (Sesión 44, Matutina, Volumen I.)<br><b>El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I</b><br><b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b> en lo general y en lo particular, por 474 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.<br>D.D. 24-04-2025 (Sesión 45, Vespertina, Volumen I)<br><b>Se remite al Ejecutivo</b> para sus efectos constitucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 05                  | <b>EJECUTIVO FEDERAL</b><br>DOF 6-06-2025 (Edición Vespertina)<br><b>DECRETO</b> por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

|                                  |            |          |
|----------------------------------|------------|----------|
| Legislatura LXVI                 | Primer Año | Sesion 7 |
| Miércoles, 19 de Febrero de 2025 |            |          |

**Sesion Unica**

Pasamos al apartado de presentación de iniciativas.

En la primera ronda, tiene la palabra el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Morena, para presentar una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la colección prehispánica, hasta por cinco minutos.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE 20 MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA**

**(Presentada por el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Morena)**

**El Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández:** Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores. Con el permiso de la Presidencia.

En esta intervención me permitiré presentar cuatro iniciativas que he pedido inscribir en el Orden del Día. El artículo 2, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, establece la posibilidad de emitir monedas metálicas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional conforme a las características que señalan los Decretos relativos.

El Banco de México es reconocido a nivel mundial por su acervo de monedas y medallas que documenta la memoria histórica de la circulación monetaria en México y que se nutre con la emisión de nuevas monedas. Estas cuatro iniciativas buscan conmemorar momentos históricos, emblemáticos, que marcan la vida económica, cultural y deportiva de México, con monedas que se convierten en símbolos del orgullo e identidad de nuestro país.

La primera iniciativa que someto a su consideración es la moneda conmemorativa al Centenario del Banco de México. Como sabemos, el Banco de México ha sido el pilar de la política monetaria del país desde su creación en 1925. A lo largo de estos 100 años, esta institución ha jugado un papel fundamental en la estabilidad económica de nuestra nación, promoviendo un entorno de confianza en el sistema financiero.

Con esta moneda conmemorativa se busca rendir homenaje a la trayectoria del Banco de México y reconocer a quienes han sido parte de este importante organismo, cuya autonomía y eficiencia

son vitales para el desarrollo de nuestra nación. La segunda iniciativa tiene un mercado de carácter deportivo y de unión internacional, se trata de la acuñación de monedas conmemorativas del Mundial de FIFA 2026.

El fútbol es una pasión que nos une como sociedad y el hecho histórico de que México sea uno de los tres países anfitriones de la Copa Mundial de FIFA 2026, que representa una oportunidad única para resaltar el papel de nuestro país en el deporte más popular del mundo. Con la acuñación de estas nuevas diferentes monedas, tres de oro, tres de plata y tres bimetálicas, con un valor nominal de 10, 20 y 25 pesos, se busca honrar no sólo al fútbol, sino también a la enorme tradición y a los miles de mexicanos que han sido parte activa de la historia de este deporte, desde los jugadores hasta los aficionados.

En su diseño se plasmarán elementos de la cultura futbolística de México y la importancia de este evento para la consolidación del deporte como un motor de paz y desarrollo social y cultural. La tercera iniciativa tiene como objetivo la creación de la colección prehispánica de monedas de plata. Este proyecto busca rendir un homenaje a las grandes civilizaciones mesoamericanas que dieron forma a nuestra identidad nacional, como los olmecas, mayas, mixtecos, zapotecos, toltecas y aztecas.

Estas culturas no sólo dejaron un legado arquitectónico, artístico y científico invaluable, sino que también marcaron el rumbo de la historia de nuestro país de manera que hoy seguimos reconociendo sus influencias en diversos aspectos de nuestra vida cotidiana. La colección contará con 20 monedas de plata pura en denominaciones de 50, 20 y cinco pesos. Cada una de ellas tendrá un diseño que evoca elementos representativos de las mencionadas culturas.

Finalmente, la cuarta iniciativa tiene por objeto integrar la colección “Patrimonio cultural inmaterial de México”.

México es un país rico en historia, cultura y tradiciones que integran el gran mosaico nacional y son los elementos del constante desarrollo, cuya salvaguarda y difusión es promovida en nuestras instituciones por la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), bajo la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En este sentido, la iniciativa propone establecer las características de 10 monedas de plata pura que integran la colección “Patrimonio cultural inmaterial de México”, tales como las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, la ceremonia ritual de los voladores, la cocina tradicional de México, el mariachi y la charrería, tradición ecuestre en México, entre otras.



Estimadas Senadoras y Senadores, estas cuatro iniciativas, aunque distintas en su enfoque, tienen como denominador la denominación y preservación de lo que nos define como mexicanos.

A través de las monedas podemos reconocer, recordar y valorar los momentos históricos, deportivos y culturales que han sido fundamentales en la construcción de nuestra nación. Estas monedas serán símbolo tangible de nuestra memoria colectiva.

Por su atención, muchas gracias.

## **Iniciativas**

## **DOCUMENTO**

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

Diario de Los Debates

[https://www.senado.gob.mx/66/diario\\_de\\_los\\_debates/documento/3594](https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3594)

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXVI LEGISLATURA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE  
INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

El que suscribe, Cuauhtémoc Ochoa Fernández integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Senado de la República, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8o., numeral 1, fracción I, 164, numeral 1 y 169, del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica, de conformidad con la siguiente:

**Exposición de motivos**

Las monedas conmemorativas a que se refiere el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, tienen por finalidad resaltar la relevancia de acontecimientos de importancia nacional y también sirven de soporte para la reafirmación y engrandecimiento de nuestra gran diversidad histórica y cultural. Con la acuñación de monedas en metal fino se pretende poner de manifiesto el orgullo por nuestro pasado.

**Colección Prehispánica (20 monedas de plata).**

Las manifestaciones plásticas de los pueblos mesoamericanos que actualmente consideramos como "arte" son elementos imprescindibles para contrastar la información que nos brindan otras fuentes; son un medio privilegiado para acercarse a la vida del México antiguo en su carácter social, político, económico, religioso, ritual y militar; es decir, proyectan una visión del mundo.

Las temáticas que abordan las obras de arte mesoamericano muestran muchos elementos, tanto de la vida cotidiana, como de las ceremonias que envuelven las esferas política y religiosa: retratan gobernantes, muestran los rituales en los que participaron y exaltan sus acciones militares; enumeran conquistas; son una manifestación de los dioses y los ancestros, describen complejos rituales y elaboradas cosmogonías y representan diversos momentos de la vida. Además, su clasificación y estudio nos permite adentrarnos en los aspectos técnicos de su producción y ayuda a definir las rutas comerciales en función de los materiales que las componen.

La importancia de su conservación y difusión consiste en que, por medio de dichas obras, podemos apreciar los diversos rasgos que nos permiten reconocer "estilos"

en el arte mesoamericano. Por ello, esta iniciativa también plantea establecer las características de veinte monedas de plata pura, en denominaciones de cinco, diez y veinte pesos, con las que se pretende difundir algunas de las manifestaciones más importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca.

Al respecto, se señalan algunas de las manifestaciones más importantes de las tradiciones culturales referidas:

### **Olmeca**

La tradición olmeca sentó las bases de las manifestaciones "artísticas" mesoamericanas al extender su influencia por lugares muy distantes de su zona, como son: Xochicalco en el actual Estado de Morelos, o Teopantecuanitlan, en el actual Estado de Guerrero, sólo por mencionar algunos. Los olmecas establecieron las bases del culto al jaguar y crearon el primer panteón definido, con dioses específicos.

### **Maya**

Las creaciones plásticas realizadas por los mayas dan cuenta del desarrollo de esta civilización a través del tiempo y del espacio, desde su surgimiento en las tierras bajas de Guatemala, Honduras y Belice; la consolidación de grandes ciudades estado como Tikal, Dos Pilas, Ceibal, Naranjo, Calakmul, Palenque, Yaxchilán y Bonampak, en Guatemala y México; así como el esplendor de los últimos señoríos en la península de Yucatán: Uxmal, Ek' Balam, Chichen Itzá, Mayapán, Edzná y Labná. Su plástica alcanzó un elevado grado de refinamiento y nos ofrece datos sobre la guerra, genealogías, rituales y cosmogonía, entre otros temas.

### **Mixteca-Zapoteca**

El culto a los ancestros por medio de refinadas tumbas fue un rasgo distintivo de la tradición cultural mixteca-zapoteca, que son dos tradiciones que comparten el espacio geográfico del actual Estado de Oaxaca. Nos legaron importantes creaciones como la ciudad de Monte Albán, antiguo oráculo zapoteca de la guerra, así como Mitla, la ciudad mixteca de los muertos; y mientras que los zapotecas destacaron en el trabajo de la cerámica y las tumbas policromadas, los mixtecos elaboraron exquisitas piezas de orfebrería, arte plumario y códices.

### **Tolteca**

Estos fueron considerados una civilización de artistas y el vocablo "tolteca" llegó a significar "sabio" entre los nahuas del siglo XVI. También se consideraba que el pasado tolteca era una fuente de prestigio, a la cual distintos pueblos se intentaban ligar, tanto de forma real, por medio de matrimonios con descendientes de los antiguos toltecas, como de manera simbólica, por medio de la reactualización de las creaciones artísticas, como las banquetas y columnas encontradas en el recinto del

Templo Mayor de Tenochtitlan. La ciudad de Tula-Xicocotitlan, capital tolteca, fue considerada como poseedora de gran riqueza material y cultural, al haber sido gobernada por Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl, hombre-dios y héroe cultural, que según la mitología enseñó a los hombres la agricultura, la orfebrería y la escritura.

## **Azteca**

La plástica azteca, enmarcada en una condición de militarismo y expansión, hace exaltación de la guerra, así como del ritual del sacrificio que llevaba a la conservación del mundo y del hombre. La fuerza que proyecta su arte por medio de huesos, corazones, guerreros y gobernantes, contrasta con la delicadeza del trabajo cerámico, la sutileza de las figuras de la naturaleza y de los dioses, así como el detalle impreso en cada material. Las diversas clases de artistas, como pintores, escultores, ceramistas, lapidarios, plumajeros y orfebres fueron muy reconocidos en sus diversas sociedades; no por nada consideraban que "el verdadero artista, todo lo saca de su corazón; obra con deleite, hace las cosas con calma, con tiento, obra como tolteca, compone cosas, obra hábilmente".<sup>1</sup>

Con la presente iniciativa se pone de manifiesto, tanto el orgullo por nuestro pasado, como la preservación del presente.

Como antecedente de esta colección podemos mencionar la emisión de la Serie Precolombina, la cual fue emitida a partir de 1992, durante veinte años;<sup>2</sup> así como con la emisión de las monedas relativas al complejo arquitectónico de Chichen Itzá,<sup>3</sup> que fueron puestas en circulación el 9 de julio de 2012, para conmemorar su elección en 2007 como una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo.<sup>4</sup> Con estos antecedentes, consideramos que la acuñación de las monedas propuestas contribuirá a incrementar el interés en la numismática mexicana, la cual goza de gran prestigio; esto, sin dejar de lado su gran valor como elemento de colección e inversión.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Honorable Cámara de Senadores, la presente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

<sup>1</sup> Miguel León Portilla, *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*, 11a ed., México, UNAM, 2017, pp. 236-317.

<sup>2</sup> "Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 31/12/1991, [citado el 9 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: [https://dof.gob.mx/index\\_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/index_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> "Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de 'Chichen Itzá'", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 28/04/2010, [citado el 9 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: [https://dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0)

<sup>4</sup> "Lanzan moneda de Chichén Itzá", *El Economista*, México, lunes 9 de julio de 2012. Documento electrónico disponible en «<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Lanzan-moneda-de-Chichen-Itza.-20120709-0100.html>». Consultado el 25 de enero de 2024.



**Artículo Primero.** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. **Valor nominal:** \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 65 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (cinco) onzas troy.
- VI. **Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$50" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.

## 5. Azteca.

**Artículo Segundo.** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 48 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (dos) onzas troy.
- VI. **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$20" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.

3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

**Artículo Tercero.** Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. **Valor nominal:** \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$5" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.

3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refieren los artículos Primero a Tercero del presente Decreto.

**Tercero.** Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

**Quinto.** Corresponderán al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los 17 días del mes de febrero de 2025.

**DEL SENADOR CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**





# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

|                             |            |           |
|-----------------------------|------------|-----------|
| Legislatura LXVI            | Primer Año | Sesion 14 |
| Martes, 11 de Marzo de 2025 |            |           |

**Sesion Unica**

Pasamos a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

Una, por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la colección prehispánica.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS  
CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA  
COLECCIÓN PREHISPÁNICA**

**(Dictamen de segunda lectura)**

**DOCUMENTO**

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

[https://www.senado.gob.mx/66/diario\\_de\\_los\\_debates/documento/3601](https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3601)



1  
D 5 MAR. 2025 *señal de primera lectura*

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

2  
1612  
5 de marzo de 2025

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 20 de febrero de 2025, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas que suscribimos, de conformidad con lo establecido en los artículos 85; 86; 89; 90, fracciones XIII y XVI; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 114, numerales 1 y 2; 117; 135, numeral 1, fracciones I y II; 163, numeral 1, fracción I; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190 del Reglamento del Senado de la República, nos enfocamos en el análisis, discusión y valoración de la iniciativa.

En ese orden de ideas, atendiendo a las consideraciones de orden general y específico, así como a la votación que del sentido de la iniciativa de referencia realizamos las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, y de conformidad con lo previsto en los artículos 187; 188; 189 y 190, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

## DICTAMEN

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado "**I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**", se relata el trámite desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En los apartados denominados "**II. OBJETO**" y "**III. DESCRIPCIÓN**", se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la integran.

En el apartado denominado "**IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN, CONSIDERACIONES Y RESOLUTIVO**", las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Legislativas expresamos los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

### **I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la colección prehispánica.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva la H. Cámara de Senadores, mediante oficios No. DGPL-2P1A.955 y No. DGPL-2P1A.-956 de fecha 19 de febrero de 2025, turnó la citada iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, respectivamente, para su análisis y dictamen correspondiente.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

## **II. OBJETO**

La iniciativa del Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández plantea la emisión de veinte monedas con diferentes contenidos de plata, en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de difundir algunas de las manifestaciones artísticas más importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca, así como reafirmar la grandeza de nuestra diversidad histórica y cultural, poniendo de manifiesto el orgullo por nuestro pasado.

## **III. DESCRIPCIÓN**

El promovente expone en su iniciativa que las manifestaciones plásticas de los pueblos mesoamericanos que actualmente consideramos como “*arte*” son elementos imprescindibles para contrastar la información que nos brindan otras fuentes; son un medio privilegiado para acercarse a la vida del México antiguo en su carácter social, político, económico, religioso, ritual y militar.

La iniciativa coincide a cabalidad con el Decreto aprobado el pasado 13 de febrero del presente, en el que se nombró al 2025 como el “*2025, Año de la Mujer Indígena*”; reconociendo la importancia de los pueblos originarios; resulta por demás importante -señala el autor- abordar las obras de arte mesoamericano.

Con esta colección se busca mostrar los diversos elementos, tanto de la vida cotidiana, como de las ceremonias que envuelven las esferas política y religiosa de algunas de las expresiones culturales más relevantes de México, las cuales retratan a los gobernantes, muestran los rituales y exaltan sus acciones militares; enumeran



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

conquistas; manifiestan la creencia en los dioses y los ancestros, describen complejos rituales y elaboradas cosmogonías y representan diversos momentos de la vida.

El proponente de la iniciativa destaca que la importancia de la conservación y difusión de los elementos mencionados consiste en que, por medio de dichas obras, podemos apreciar los diversos rasgos que nos permiten reconocer “estilos” en el arte mesoamericano.

#### IV. ANÁLISIS, VALORACIÓN, CONSIDERACIONES Y RESOLUTIVO

**PRIMERA.** Estas Comisiones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85; 86; 89; 90, fracciones XIII y XIV, 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113; 114, numerales 1 y 2, 117; 135, numeral 1, fracciones I y II; 163, numeral 1, fracción I; 174; 175, numeral 1; 176; 177, numeral 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somos competentes para llevar a cabo el estudio de la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.** De conformidad con el marco jurídico vigente que rige la acuñación y emisión de monedas, es de destacar que el artículo 2º inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte conducente, establece lo siguiente:

*“Artículo 2º.- Las únicas monedas circulantes serán:*

*...*

*c). Las monedas metálicas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en platino, en oro, en plata o en metales industriales, con los diámetros, leyes o composiciones metálicas, pesos, cuños y demás características que señalen los decretos relativos.”*





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

En ese orden de ideas, las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras contamos con sustento legal, bastante y suficiente para dictaminar la propuesta normativa en estudio.

**TERCERA.** Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera coincidimos con la iniciativa en análisis, en que resulta fundamental resaltar la importancia que tienen las antiguas civilizaciones de México para la vida presente de nuestro país y preservar la memoria histórica de los mexicanos, por lo que la emisión de las distintas piezas numismáticas que se proponen, dará la oportunidad de destacar, preservar y difundir los incuestionables valores estéticos, culturales e históricos de nuestra sociedad.

De ahí que consideramos apropiado aprobar el proyecto que nos ocupa en el sentido que se presenta, a efecto de que se emitan veinte monedas de plata pura en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, para difundir manifestaciones importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca.

**CUARTA.** Las que dictaminamos coincidimos con el Senador, en que las manifestaciones culturales a que hace alusión la iniciativa de mérito proyectan una visión del mundo a partir de sus rituales y exaltan sus acciones militares; enumeran conquistas; son una manifestación de los dioses y los ancestros, describen complejos rituales y elaboradas cosmogonías y representan diversos momentos de la vida, los cuales conviene resaltar en nuestro presente, como son:

**a) Olmeca**

La tradición olmeca sentó las bases de las manifestaciones “artísticas” mesoamericanas al extender su influencia por lugares muy distantes de su zona, como son: Xochicalco en el actual estado de Morelos, o Teopantecuanitlán, en el



actual estado de Guerrero. Asimismo, los olmecas establecieron las bases del culto al jaguar y crearon el primer panteón definido, con dioses específicos.

#### **b) Maya**

Las creaciones plásticas realizadas por los mayas dan cuenta del desarrollo de esta civilización a través del tiempo y del espacio, desde su surgimiento en las tierras bajas de Guatemala, Honduras y Belice; la consolidación de grandes ciudades estado como Tikal, Dos Pilas, Ceibal, Naranjo, Calakmul, Palenque, Yaxchilán y Bonampak, en Guatemala y México; así como el esplendor de los últimos señoríos en la península de Yucatán: Uxmal, Ek' Balam, Chichen Itzá, Mayapán, Edzná y Labná. Su plástica alcanzó un elevado grado de refinamiento y nos ofrece datos sobre la guerra, genealogías, rituales y cosmogonía, entre otros temas.

#### **c) Mixteca-Zapoteca**

El culto a los ancestros por medio de refinadas tumbas fue un rasgo distintivo de la tradición cultural mixteca-zapoteca, que son dos tradiciones que comparten el espacio geográfico del actual estado de Oaxaca. Nos legaron importantes creaciones como la ciudad de Monte Albán, antiguo oráculo zapoteca de la guerra, así como Mitla, la ciudad mixteca de los muertos; y mientras que los zapotecas destacaron en el trabajo de la cerámica y las tumbas policromadas, los mixtecos elaboraron exquisitas piezas de orfebrería, arte plumario y códices.

#### **d) Tolteca**

Los toltecas fueron considerados una civilización de artistas y el vocablo "tolteca" llegó a significar "sabio" entre los nahuas del siglo XVI. También se consideraba que el pasado tolteca era una fuente de prestigio, a la cual distintos pueblos se intentaban ligar, tanto de forma real, por medio de matrimonios con descendientes de los antiguos toltecas, como de manera simbólica, por medio de la reactualización





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

de las creaciones artísticas, como las banquetas y columnas encontradas en el recinto del Templo Mayor de Tenochtitlan. La ciudad de Tula-Xicocotitlan, capital tolteca, fue considerada como poseedora de gran riqueza material y cultural, al haber sido gobernada por Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl, hombre-dios y héroe cultural, que según la mitología enseñó a los hombres la agricultura, la orfebrería y la escritura.

**e) Azteca**

La plástica azteca, enmarcada en una condición de militarismo y expansión, hace exaltación de la guerra, así como del ritual del sacrificio que llevaba a la conservación del mundo y del hombre. La fuerza que proyecta su arte por medio de huesos, corazones, guerreros y gobernantes, contrasta con la delicadeza del trabajo cerámico, la sutileza de las figuras de la naturaleza y de los dioses, así como el detalle impreso en cada material. Las diversas clases de artistas, como pintores, escultores, ceramistas, lapidarios, plumajeros y orfebres fueron muy reconocidos en sus diversas sociedades; no por nada consideraban que "el verdadero artista, todo lo saca de su corazón; obra con deleite, hace las cosas con calma, con tiento, obra como tolteca, compone cosas, obra hábilmente".

**QUINTA.** Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera consideran oportuna la iniciativa y coinciden con el Senador proponente, en virtud de que la emisión de estas piezas numismáticas permite retomar con orgullo nuestro pasado.

Como antecedente, las que dictaminamos consideramos oportuno mencionar que, en 1991 mediante el *"Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas"*,<sup>1</sup> se

---

<sup>1</sup> "Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

establecieron las características de diversas monedas conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, las cuales se acuñaron en oro y plata, con motivos representativos y relacionados con las culturas Mexica; del centro de Veracruz, Maya, Olmeca, Teotihuacana y Tolteca.

Estas monedas también conocidas como Serie Precolombina, obtuvieron gran éxito en el mercado numismático internacional por su belleza, por lo que en 2007 se tuvo la necesidad de actualizarla incluyendo una moneda más, destinada a dar difusión a una de las máximas muestras del arte Mexica consistente en la Piedra del Sol, comúnmente llamada Calendario Azteca.

Asimismo, en 2010, con el *"Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de 'Chichen Itzá'"*,<sup>2</sup> se emitieron diversas piezas con valor nominal de cinco, diez y veinte pesos, representativas de dicho complejo arquitectónico, en cuyos motivos aparecen: la pirámide de Kukulcán, el Templo de los Guerreros, la Iglesia, la Casa de las Monjas y el Observatorio, dando muestra de las principales manifestaciones artísticas de la Cultura Maya como lo es la arquitectura. Las piezas fueron puestas en circulación el 9 de julio de 2012, para conmemorar que Chichen Itzá fue electa en 2007, como una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo.

Por lo cual, la iniciativa resulta importante en aras de conmemorar el primer cuarto del siglo XXI, donde México, sigue siendo un referente internacional en cuanto a la preservación de la cultura, y donde se ha reconocido la importancia de los pueblos originarios.

---

Unidos Mexicanos; 31/12/1991, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: [https://dof.gob.mx/index\\_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/index_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> "Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de 'Chichen Itzá'", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 28/04/2010, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: [https://dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0)





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

**SEXTA.** Estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera, coinciden con el promovente en la importancia de promover nuestra ancestral riqueza cultural a través de instrumentos de difusión de la memoria colectiva, por lo que la acuñación de las monedas contribuirá a incrementar el interés en la numismática mexicana y en su legado histórico y cultural.

**SÉPTIMA.** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 182, 188, numeral 1, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, las personas integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

**Artículo Primero.** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 65 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (cinco) onzas troy.
- VI. **Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE  
VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN  
PREHISPÁNICA

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$50" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

**Artículo Segundo.** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 48 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (dos) onzas troy.
- VI. **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE  
VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN  
PREHISPÁNICA

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$20" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

**Artículo Tercero.** Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

**VIII. Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos), en más o en menos.

**IX. Canto:** Estriado.

**X. Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$5" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refieren los artículos Primero a Tercero del presente Decreto.

**Tercero.** Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE  
VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN  
PREHISPÁNICA

determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

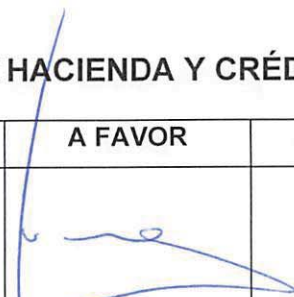
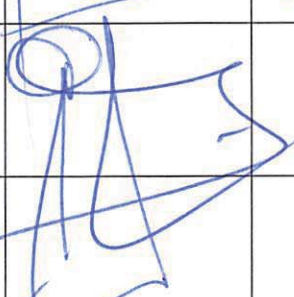
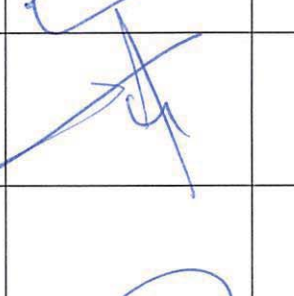
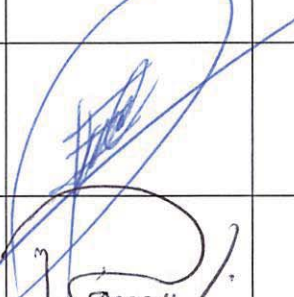
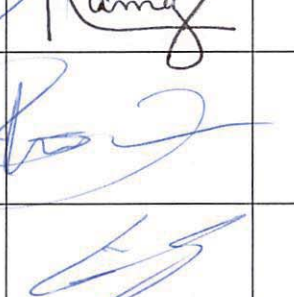
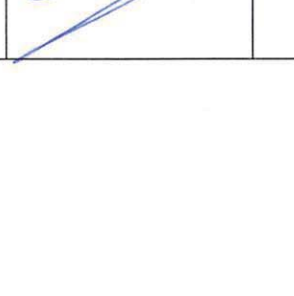
**Quinto.** Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticinco.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.

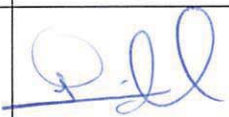
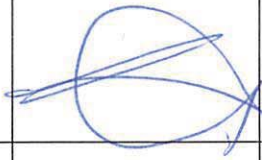
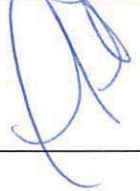
### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

|    | SENADOR (A)                                                | A FAVOR                                                                             | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 1. | Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez<br><b>Presidente</b>       |    |           |            |
| 2. | Sen. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas<br><b>Secretario</b> |    |           |            |
| 3. | Sen. Homero Davis Castro<br><b>Secretario</b>              |   |           |            |
| 4. | Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima                        |  |           |            |
| 5. | Sen. José Sabino Herrera Dagdug                            |                                                                                     |           |            |
| 6. | Sen. Emmanuel Reyes Carmona                                |  |           |            |
| 7. | Sen. Nora Ruvalcaba Gámez                                  |  |           |            |
| 8. | Sen. Araceli Saucedo Reyes                                 |  |           |            |
| 9. | Sen. Eugenio Segura Vázquez                                |  |           |            |



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA CORRESPONDIENTE, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

|     | SENADOR (A)                             | A FAVOR                                                                             | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 10. | Sen. Ricardo Anaya Cortés               |    |           |            |
| 11. | Sen. Gustavo Sánchez Vásquez            |                                                                                     |           |            |
| 12. | Sen. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez |    |           |            |
| 13. | Sen. Cristina Ruíz Sandoval             |   |           |            |
| 14. | Sen. Waldo Fernández González           |  |           |            |
| 15. | Sen. Lizeth Sánchez García              |  |           |            |



# COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

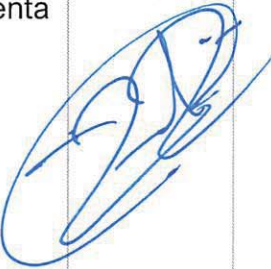
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA

## CONTROL DE VOTACIÓN

Reunión extraordinaria

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                     | NOMBRE                     | GP     | CARGO      | A FAVOR                                                                              | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
|  | Sen. Simey Olvera Bautista | MORENA | Presidenta |  |           |            |





# COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA

## CONTROL DE VOTACIÓN

Reunión extraordinaria

***DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.***

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                    | NOMBRE                      | GP     | CARGO      | A FAVOR                                                                              | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
|  | Sen. Emmanuel Reyes Carmona | MORENA | Secretario |  |              |            |



# COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

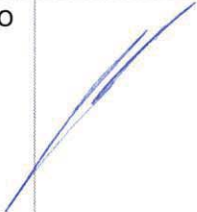
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA

## CONTROL DE VOTACIÓN

Reunión extraordinaria

***DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.***

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                    | NOMBRE                       | GP   | CARGO      | A FAVOR                                                                             | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
|  | Sen. Luis Alfonso Silva Romo | PVEM | Secretario |  |           |            |



## CONTROL DE VOTACIÓN

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

|                                                                                    | NOMBRE                             | GP     | CARGO      | A FAVOR | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------|------------|---------|--------------|------------|
|  | Sen. Olga<br>Patricia Sosa<br>Ruíz | MORENA | Integrante |         |              |            |





# COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

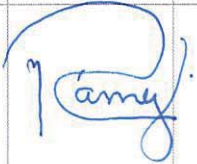
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA

## CONTROL DE VOTACIÓN

Reunión extraordinaria

***DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.***

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                    | NOMBRE                    | GP     | CARGO      | A FAVOR                                                                             | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
|  | Sen. Nora Ruvalcaba Gámez | MORENA | Integrante |  |           |            |





## CONTROL DE VOTACIÓN

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

|                                                                                    | NOMBRE                                   | GP     | CARGO      | A FAVOR | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|------------|---------|--------------|------------|
|  | Sen. Lorenia<br>Iveth Valles<br>Sampedro | MORENA | Integrante |         |              |            |



**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA**

**CONTROL DE VOTACIÓN**

**Reunión extraordinaria**

***DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.***

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                    | NOMBRE |         | GP     | CARGO      | A FAVOR                                                                              | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|--------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
|  | Sen.   | Cynthia | MORENA | Integrante |  |           |            |
|                                                                                    | Iliana | López   |        |            |                                                                                      |           |            |
|                                                                                    | Castro |         |        |            |                                                                                      |           |            |



**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA**

**CONTROL DE VOTACIÓN**

**Reunión extraordinaria**

***DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.***

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                    | NOMBRE                          | GP | CARGO      | A FAVOR                                                                              | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
|  | Sen. Ana Karen Hernández Aceves | PT | Integrante |  |              |            |





**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA**

**CONTROL DE VOTACIÓN**

**Reunión extraordinaria**

***DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.***

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                     | NOMBRE                            | GP  | CARGO      | A FAVOR                                                                             | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
|  | Sen. Rolando Rodrigo Zapata Bello | PRI | Integrante |  |           |            |





# COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA

## CONTROL DE VOTACIÓN

Reunión extraordinaria

***DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.***

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                     | NOMBRE                                 | GP | CARGO      | A FAVOR | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----|------------|---------|--------------|------------|
|  | Sen. Clemente<br>Castañeda<br>Hoeflich | MC | Integrante |         |              |            |



# COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXVI LEGISLATURA

## CONTROL DE VOTACIÓN

Reunión extraordinaria

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

miércoles 05 de marzo de 2025  
Salas 3 y 4 del Hemiciclo del Senado de la República

|                                                                                    | NOMBRE                       | GP     | CARGO      | A FAVOR                                                                             | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
|  | Sen. Javier<br>Corral Jurado | MORENA | Integrante |  |              |            |



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

|                             |            |           |
|-----------------------------|------------|-----------|
| Legislatura LXVI            | Primer Año | Sesion 14 |
| Martes, 11 de Marzo de 2025 |            |           |

**Sesion Unica**

Otro, por el que se establecen las características de 10 monedas de plata que integrarán la colección patrimonio cultural inmaterial de México.

**PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO**

**(Dictamen de segunda lectura)**

**DOCUMENTO**

[VER DOCUMENTO](#)

Dichos dictámenes se desprenden de iniciativas que presentó el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández en la sesión del 19 de febrero del año en curso. Se les dio primera lectura en la sesión vespertina del pasado 5 de marzo.

Se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y están a su disposición en el monitor de sus escaños.

Por tratarse de proyectos de Decreto que no implican la modificación de alguna norma, consultaremos a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que los cuatro dictámenes se tramiten conjuntamente, esto es en una sola discusión y se resuelvan en una votación nominal.

Proceda la Secretaría.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se tramiten, en una discusión conjunta y en una sola votación, los cuatro dictámenes descritos. Quienes estén porque se autorice este procedimiento, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)



Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza el procedimiento, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura de los cuatro dictámenes.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura de los cuatro dictámenes. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Procedemos en consecuencia.

Se concede el uso de la palabra al Senador Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, hasta por cinco minutos.

**El Senador Miguel Ángel Yunes Márquez:** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, el día de hoy presento ante ustedes cuatro dictámenes que enriquecerán la colección de monedas de la que México es un orgulloso promotor.

La creación de las monedas que hoy sometemos a su consideración es un ejemplo claro de la oportunidad que tenemos para unirnos sin importar los intereses partidistas, agendas o ideologías; pues son cuatro colecciones que refieren a temas genuinamente endémicos y valorados por todos y cada uno de nosotros.

El objetivo de estos dictámenes es conectar no solo con otras naciones, sino entre nosotros como sociedad, pues si algo nos une es el orgullo de ser mexicanos.

Así las cuatro colecciones que hoy se presentan ante este Pleno se integran de la manera siguiente:

Número uno. 20 monedas de plata para la colección prehispánica.

Número dos. Una moneda conmemorativa a los 100 años de la creación del Banco de México.

Número tres. 10 monedas de plata que integrarán la colección patrimonio y material de México.

Y cuarto. Nueve monedas conmemorativas de la Copa Mundial FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

La colección prehispánica rinde homenaje a las grandes civilizaciones de Mesoamérica: Olmeca, maya, mixteca, zapoteca, tolteca y azteca.

Estas culturas forjaron la identidad de nuestra nación y también sentaron las bases de un legado que perdura hasta nuestros días; su conocimiento, arte y visión del mundo siguen siendo pilares de inspiración, recordándonos que nuestras raíces indígenas son fuente de sabiduría y orgullo.

A través de estas monedas México resguarda su historia y la proyecta al mundo, reafirmando el valor y la trascendencia de su herencia mesoamericana.

La emisión de esta colección permite conservar nuestro pasado de manera perdurable rindiendo homenaje a la memoria colectiva de la nación y reafirmando el compromiso con la protección de nuestro invaluable legado cultural.

Con miras a mantener la influencia económica de nuestro país es que también se presenta la colección del Centenario del Banco de México, moneda que resalta, entre otros hitos históricos, la responsabilidad de nuestro Banco Central, que a pesar de los altibajos económicos se ha consolidado como una institución confiable y reconocida internacionalmente que genera siempre estabilidad monetaria y promueve el crecimiento económico de México.

Además, con la emisión de esta pieza se promueve, entre la ciudadanía, una mayor comprensión sobre el objetivo, funciones y autonomía del Banco Central.

La colección relativa al patrimonio inmaterial de la humanidad refleja fiestas, valores y tradiciones mexicanas, como el Día de los Muertos, una de las tradiciones más conocidas del mundo, los Voladores de Papantla, las tradiciones de la Peña de Bernal, que reconocen las

costumbres de los otomí-chichimecas de Toluca.

La cocina tradicional mexicana, caracterizada por sus sabores, aromas y texturas como una de las gastronomías más variadas del mundo.

La pirokua purépecha, este canto que nació de la mezcla de la música y los cantos religiosos prehispánicos; la danza de los Parachicos que se remonta a 1711, y actualmente es una de las tradiciones más conocidas del estado de Chiapas.

El mariachi y la charrería, una de las expresiones artísticas más representativas de México.

El rito religioso de la romería de Zapopan y la talavera poblano- tlaxcalteca.

Estas tradiciones son el tesoro cultural de México, son los hilos que entretejen la identidad de los mexicanos, reflejan la voz de los antepasados y los valores que trascenderán a las futuras generaciones; son los valores de resiliencia, de determinación, decisión, respeto y seguridad que crean las condiciones para asegurar que México siga siendo una potencia mundial.

Finalmente, la colección de la FIFA 2026 resulta por demás adecuada, pues como sabemos, el deporte mueve naciones, países, y hace que los gobiernos se unan.

En 2026 Canadá y Estados Unidos serán, junto con nosotros, coanfitriones del evento deportivo con más espectadores a nivel mundial.

Y termino, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, la acuñación de estas piezas no solo representa un símbolo invaluable de nuestras raíces y nuestra historia, sino que también reafirma el orgullo y la responsabilidad de ser mexicanos, porque ser mexicano es un compromiso con nuestra identidad, con nuestra cultura y con el legado que llevamos al mundo.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Yunes Márquez.

Tiene ahora la palabra la Senadora Simey Olvera Bautista, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Simey Olvera Bautista:** Con el permiso de la Presidencia.

Y, hoy desde esta tribuna, quiero destacar como presidenta de Estudios Legislativos, Primera y en continuidad el presidente de la Comisión de Hacienda, el Senador Yunes, lo ya expuesto aquí.

Pero quiero decirles a ustedes que este no solamente es un tema que representa este ejercicio legislativo, sino también un acto de identidad y memoria histórica.

Me complace mucho, me emociona presentar este dictamen, porque hoy estamos en unidad, en conjunto, en este Pleno del Senado de la República.

Aquí, estamos estableciendo las características de 20 monedas conmemorativas, cada una con un simbolismo particular, reflejando nuestro legado cultural y los hitos más importantes de nuestra nación.

Estas monedas no solo son piezas de metal, son muchísimo más, son testigos de nuestra historia, portadoras de identidad y símbolos de orgullo nacional.

Y quiero reconocerles a las y los Senadores, no solo a los que están aquí presentes, sino a todas las fuerzas parlamentarias, es una muestra que vamos a dar de unidad, de fortaleza y de identidad, porque, qué bueno que aquí sí coincidamos, porque aquí todos los grupos parlamentarios estamos sumados.

Con estos proyectos de Decreto, el Banco de México, y saludo a la Gobernadora Victoria Rodríguez Ceja, y a los enlaces que estuvieron trabajando aquí, Rodrigo Méndez, Marco Antonio Arcila.

Porque en el Banco de México tendrán la facultad de diseñar, acuñar y, en su caso, poner a circulación estas monedas conmemorativas, seremos Senado de la República, seremos partícipes de la historia, en un tiempo lejano, tal vez nuestras generaciones futuras dirán y se acordarán de este Senado, porque cada una de estas monedas narra una historia, rendirán homenaje a nuestras raíces, proyectarán al mundo la riqueza cultural que nos define como mexicanas y mexicanos.

Entre estas colecciones, ya lo dijo el presidente de la Comisión de Hacienda, son cuatro para saber si les preguntan saber que estamos aprobando, si les preguntan saber qué monedas tendremos, la colección prehispánica, veinte monedas de plata, y en ellas vamos a rendir tributo a las grandes civilizaciones que seguramente en sus estados tienen, la Olmeca, la Maya, la Mixteca, Zapoteca, la Tolteca y, sin duda, la Azteca.

El número dos, el centenario del banco de México, una moneda conmemorativa.



El patrimonio cultural y material de México serán diez monedas de plata y también estará la colección de la Copa Mundial de FIFA, que ya escuchamos, el futbol, por supuesto que nos une a la mayoría de mexicanas y mexicanos, a través de símbolos y diseños estas monedas nos recordarán el legado invaluable de nuestros pueblos originarios, su arte, su cosmovisión y la grandeza y la herencia que sigue viva en nuestra cultura y nuestra identidad.

Y, con esto saludamos a la Doctora Claudia Sheinbaum, porque ha hecho de esto un eco en todo el país.

El pasado domingo estuvimos ahí, en el Zócalo respaldando este nacionalismo y esta patria.

Además, también que una de las cosas importantes de este gobierno ha sido firme impulsor de la reivindicación de nuestra historia, vamos a seguir fortaleciendo el legado de los pueblos, de los pueblos indígenas y, sin duda, estas monedas conmemorativas se plasmarán más allá de nuestro tiempo.

Estará el día de muertos, la charrería, el mariachi, símbolos que nos han dado reconocimiento internacional y que forman parte de nuestra esencia como país.

Finalmente concluyo, porque siempre saco a colación a mi estado, a Hidalgo, como hidalguense, presentar también aquellas monedas dedicadas a la Copa Mundial de la FIFA 2026 será un gran orgullo.

No es solamente un evento deportivo, es parte fundamental de nuestra historia e Hidalgo, es cuna del futbol en México.

Fue en mi bella tierra donde los mineros ingleses trajeron este deporte y en el mundial seremos sede de los entrenamientos.

Compartimos con gente del deporte como Óscar, “El Conejo” Pérez, que hoy está dirigiendo el deporte en el estado de Hidalgo y así en todos los estados.

Por eso, aún es más significativo que México haga historia al convertirse en el primer país en albergar las tres copas mundiales de la FIFA, así es que estas monedas no solo conmemoran momentos, sino que immortalizan nuestra historia, nuestra identidad y el orgullo de ser parte de un país con legado que trasciende generaciones.

Todos, a votar a favor de este dictamen.

Muchísimas gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senadora Simey Olvera.

Tiene ahora...

No habrá posicionamientos de los grupos parlamentarios, y tengo cuatro personas oradoras, Senadoras, registradas para hablar a favor.

Tiene la palabra la Senadora Geovanna Bañuelos, del grupo parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Geovanna Bañuelos:** Con su permiso, señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Senadores.

Tenemos ante nosotros cuatro dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es la emisión de monedas conmemorativas, y esas que no solamente tienen un valor numismático, sino que son testimonio tangible de la grandeza de nuestro país.

Nuestro país es un mosaico de tradiciones, de momentos históricos y de hazañas deportivas que merecen ser preservadas y difundidas.

A través de estas monedas logramos immortalizar episodios y elementos que han marcado nuestra identidad, proyectando al mundo la riqueza cultural de nuestra nación.

En primer lugar, el conjunto de monedas alusivas a la cultura prehispánica rescata el esplendor de las civilizaciones que nos precedieron, la grandeza de los Olmecas, Mayas, Zapotecas, Toltecas y Mexicas, queda plasmada en plata con símbolos que nos recuerdan la cosmovisión y el talento artístico de nuestros ancestros.

México es una nación heredera de civilizaciones avanzadas y visionarias y estas monedas nos permiten llevar ese legado en nuestras manos, promoviendo el conocimiento y el respeto por nuestra historia.

En segundo lugar, la colección dedicada al patrimonio cultural inmaterial de México, que honra tradiciones vivas que nos han dado reconocimiento internacional, desde la música del mariachi, hasta la cocina tradicional mexicana.

Estas monedas representan elementos que han sido declarados por la UNESCO como patrimonio de la humanidad.

No es solo metal acuñado, es la esencia de nuestras raíces y el orgullo de nuestros pueblos, es un reconocimiento a quienes han mantenido vivas estas tradiciones de generación en generación.

No podemos dejar de mencionar la importancia de la moneda conmemorativa del Centenario del Banco de México. Esta pieza celebra la solidez y estabilidad de nuestra institución financiera más importante, un pilar fundamental de nuestra economía.

A través de su historia, el Banco de México ha garantizado la confianza en nuestra moneda y en nuestro sistema financiero y esta emisión conmemorativa es un homenaje a su trayectoria y compromiso con la nación.

Finalmente, la colección de monedas dedicadas a la Copa Mundial de la FIFA 2026, que es una oportunidad inigualable para exaltar la pasión que une a las y los mexicanos.

Cada moneda, queridas Senadoras y Senadores, será un recordatorio de la Unión, la emoción y la historia que se escribirá en cada partido.

Estas monedas conmemorativas son más que objetos de colección, son cápsulas del tiempo que resguardan nuestra esencia y la proyectan hacia el mundo, son testigos de la grandeza de México, de nuestra cultura, nuestra historia y nuestra pasión.

Hoy, al apoyar su emisión, fortalecemos nuestra tradición y reafirmamos nuestra identidad como nación.

En el Partido del Trabajo estamos ciertos en la bondad de estos cuatro dictámenes y es por ello que votaremos a favor; a favor de que estas monedas sean acuñadas y distribuidas con el orgullo que merece el reconocimiento de nuestra historia.

Que sean símbolo de herencia y de nuestro porvenir.

México es grande y su historia merece ser gravada en cada moneda que lleve su nombre.

Unidad nacional, todo el poder al pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senadora Bañuelos De la Torre.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Homero Davis Castro, del Partido Morena, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

**El Senador Homero Davis Castro:** Gracias, amigo. Con su permiso, señor Presidente.

Me quiero referir a los cuatro dictámenes que hoy se someten a nuestra consideración y cuyo objetivo trasciende en la acuñación de diversas monedas con motivos que serán una ventana a nuestra historia, cápsulas de nuestra cultura y símbolos de nuestra pasión.

Estas monedas conmemorativas que se proponen son mucho más que un objeto de colección, son testimonios tangibles de nuestra identidad, puentes que conectan nuestro pasado glorioso con nuestro presente vibrante y nuestro futuro prometedor.

La inminente Copa Mundial de la FIFA 2026, un evento que resonará en cada rincón del planeta merece ser immortalizado en una serie de monedas que capturen la pasión y el espíritu deportivo que nos une como nación.

De acuerdo con datos de la FIFA y la Concacaf, hay más de 55 millones de aficionados, casi la mitad de la población del país.

Un dictamen más contempla la emisión de 20 monedas en una colección prehispánica como un tributo a nuestras raíces ancestrales y a la grandeza de nuestras culturas.

El objetivo es immortalizar en una serie de monedas conmemorativas verdaderas joyas que nos permitan viajar a través de la grandeza de nuestras culturas ancestrales, insertando en esta tradición el legado de cinco culturas mesoamericanas: Olmeca, Maya, Mixteca, Zapoteca, Tolteca y Azteca, estas monedas serán una obra de arte para reflexionar sobre el legado invaluable de nuestra cultura.

En un tercer dictamen se contempla la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fundación del Banco de México, es un reconocimiento a la institución que ha sido bastión de nuestra estabilidad económica.

El Banco de México tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad económica, la confianza en nuestra moneda y en última instancia, por el futuro económico del país.



Y, finalmente, me uno a la propuesta de acuñar diez monedas dedicadas a las manifestaciones culturales reconocidas por la UNESCO, estas piezas serán homenajes a la diversidad y riqueza de nuestro patrimonio cultural, recordatorio de la importancia de preservar y difundir nuestras tradiciones, que son el alma de nuestra identidad como mexicanos.

Por ello, mi voto será a favor de los cuatro dictámenes.

Estas monedas conmemorativas son mucho más que simples piezas de metal. Serán tesoros nacionales que nos invitan a celebrar nuestra historia, nuestra cultura y nuestra pasión, son legados que trascenderán generaciones recordándonos siempre la grandeza de México.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Gracias, Senador Davis Castro.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, del grupo parlamentario del PVEM, para hablar en favor, hasta por cinco minutos.

**El Senador Waldo Fernández González:** Gracias, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, el día de hoy vamos a hablar sobre la emisión de las monedas conmemorativas.

Más allá del trámite de autorización que tiene que pasar por esta soberanía, las monedas conmemorativas son una declaración de la identidad, una afirmación de lo que somos y de lo que hemos sido como nación.

Estas piezas no solo resguardan un valor humanístico, estas piezas no solo resguardan un valor económico, son representaciones de nuestra historia y de nuestra cultura.

Son aspectos acuñados que nos definen, ventanas hacia nuestro pasado que, a la vez, proyectan con visión el orgullo que tenemos de nuestra nación.

En este sentido, las monedas conmemorativas actúan como hilos invisibles que nos conectan con lo que fuimos, con lo que somos y más adelante, cuando alguien las vea, con lo que seremos allá.

Hoy abordamos una serie de dictámenes, cuatro en total, que tienen en común no solo su valor simbólico, sino la capacidad para captar fragmentos fundamentales de nuestra historia y nuestra

cultura.

México es una nación con una riqueza cultural milenaria y como tal, esta acuñación del día de hoy es un homenaje permanente a lo que nos representa y nos une como nación.

Cada una de estas monedas en, el fondo, es una pieza que cuenta una historia, que nos habla de nuestras raíces, que nos habla de nuestros logros.

La primera de esta colección es el legado mesoamericano en plata.

Este primer dictamen nos presenta una serie de 20 monedas de plata, cada una dedicada a las grandes civilizaciones mesoamericanas: Olmeca, Maya, Mixteca, Zapoteca, Tolteca y la Azteca.

Estamos hablando, entonces, de los cimientos de nuestra identidad, de las tradiciones que aún nos acompañan.

Estas monedas con sus diseños meticulosamente detallados, se convierten en una herramienta de preservación y difusión de nuestra riqueza.

Al mismo tiempo, al emplear algunas de las técnicas ancestrales de acuñación, fusionamos el pasado con el presente, ofreciendo un testimonio de continuidad cultural que no solo se exhibe en un museo, sino que circula, se vive, pero que, sobre todo, se toca.

La Copa Mundial de la FIFA 2026, otro dictamen, planea la emisión de monedas conmemorativas para celebrar la Copa del Mundo 2026, un evento de gran trascendencia internacional.

Para México, pero, particularmente para mi estado, Nuevo León, que será una de las sedes del torneo, estas monedas simbolizan la pasión por el fútbol y la capacidad de México para recibir al mundo, mostrando así nuestra hospitalidad y dinamismo.

Al acuñar estas monedas en oro, plata y versiones bimetálicas, damos testimonio de nuestra capacidad para hacer anfitriones de eventos de talla mundial y nuestra profunda relación con el fútbol, un deporte que ha marcado nuestras generaciones.

El tercer dictamen nos invita a rendir homenaje a una de las instituciones fundamentales de la historia económica de nuestro país: el Banco de México.

La moneda conmemorativa Centenario, de esta institución, refleja no solo su importancia en la estabilidad financiera; sino su papel crucial en los momentos claves de la historia económica de nuestra nación.

Al emitir esta moneda en plata pura no solo celebramos el pasado, sino que reconocemos una institución sólida de todas y de todos.

Y, finalmente, la serie de monedas dedicadas al patrimonio cultural y material de México, aquellas tradiciones que la UNESCO ha reconocido como parte del alma de nuestra nación. Desde el día de muertos, hasta el mariachi, pasando por la charrería.

Cada una de estas monedas se convierte en una cápsula del tiempo que encapsula lo más profundo de nuestras raíces.

Encapsula la grandeza de esta nación de la cual todos los días, Senadoras y Senadores, venimos a este Senado orgullosos a defenderla, aunque tengamos diferentes visiones del país.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias, Senadoras y Senadores.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Fernández González.

Antes de dar la palabra al último orador, que es el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Morena, en favor.

Quiero comentar que la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, se acercó a esta Presidencia para plantear que este paquete de monedas pudiéramos ver que los Senadores, Senadoras, pudiéramos comprar, si así lo deseásemos, de la primera serie que se emita.

Así es que me parece una iniciativa muy positiva y esta Presidencia se compromete a hacer las gestiones para lograr que esto se haga realidad.

Tiene el uso de la palabra la Senadora...

Perdón, el Senador... perdón, Senador.

**El Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández:** Ya te estás desquitando.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** No, no, perdón, perdón.

Tiene la palabra el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Morena, en favor.

Es que era la persona Senadora.

**El Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández:** Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, el patrimonio cultural de México es reconocido a nivel mundial por su riqueza y diversidad.

Es orgullo de todas y todos los mexicanos y fortalece nuestra identidad como nación.

Las grandes celebraciones y acontecimientos sociales, culturales y deportivos, que han forjado a nuestra nación y nos unen como mexicanos, deben quedar registrados en los acervos históricos para que siempre sean recordados.

La Casa de Moneda de México, que tiene su origen en 1535, es famosa en todo el mundo por sus monedas de gran belleza que documentan la memoria histórica nacional.

Es por ello que, en coordinación con el Banco de México, se propone la acuñación de cuatro series conmemorativas.

La primera, la serie conmemorativa del Mundial de Fútbol 2026, lo que nos permitirá convertirnos en el primer país en albergar tres justas mundialistas.

Orgullosamente cuna de este hermoso deporte, en México, es Pachuca, Hidalgo.

Segundo, la moneda conmemorativa al Centenario del Banco de México, una institución que ha acompañado el desarrollo de nuestro país desde 1925, y que merece ser homenajeado pues su labor es fundamental en la estabilidad económica de nuestra nación.

Una serie para conmemorar el patrimonio cultural inmaterial de México que incluye la charrería, la gastronomía mexicana, el mariachi y las fiestas de nuestros pueblos indígenas.



Por último, una serie destinada a homenajear a nuestras culturas prehispánicas como la Tolteca, Zapoteca, Maya, Olmeca, Azteca, entre otras.

Estas cuatro iniciativas, aunque distintas en su enfoque, son testimonio que perduran en el tiempo y cuyo denominador común es la celebración y la preservación que nos define como mexicanos, sin lugar a dudas, las monedas conmemorativas y que son un gran homenaje a nuestra historia, cultura, raíz y tradiciones.

Agradezco a la Junta Directiva y al gran equipo del Banco de México por su permanente apoyo y estamos listos para sumarnos a las celebraciones por sus primeros 100 años de vida.

Estamos muy orgullosos de nuestro gran Banco de México.

Asimismo, mi agradecimiento a las Senadoras y Senadores de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por la dictaminación de estas iniciativas que, estoy seguro, serán apoyados por este Honorable Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Muchas gracias, Senador Ochoa Fernández.

Agotada la lista de personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general los cuatro dictámenes, señor Presidente.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Suficientemente discutido.

Al no haber más personas oradoras registradas, consulto si existe interés en reservar algún artículo de cualquiera de los cuatro dictámenes.

Al no haber reserva de artículos, procederemos a recoger la votación de los siguiente cuatro proyectos de Decreto en lo general y en lo particular en un solo acto que se refieren a:

Uno, por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la “Colección Prehispánica”.

Otro, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

Uno más, por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos y Canadá.

Y otro por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integren la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal de los cuatro proyectos de Decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Adelante.

## **VOTACIÓN**

[VER DOCUMENTO](#)

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 107 votos, de los cuales 107 son a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que hay unanimidad.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** En consecuencia, quedan aprobados en lo general y en lo particular los siguientes cuatro proyectos de Decreto:

Uno, por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la colección Prehispánica.

Otro, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

Uno más, por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

Y otro, por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Se remiten a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Señor Presidente, la Senadora Ana Karen Aceves.

El sentido de su voto, Senadora, por favor, si le pueden dar sonido al escaño de la Senadora Ana Karen.

**La Senadora Ana Karen Hernández Aceves:** (Desde su escaño) A favor, Senadora.

No me permite reflejar mi voto en la pantalla.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Sí, se va directo al Diario de los Debates, si el Presidente me lo permite.

Gracias.

**El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña:** Se irán al Diario de los Debates, porque ya fue dada a conocer la votación.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Igual el voto de la Senadora Imelda Castro Castro, señor Presidente.



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|                                                                                     |                                                         |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I                                                                               | Ciudad de México, miércoles 12 de marzo de 2025         | Sesión 25                                                      |

## SESIÓN VESPERTINA

## SUMARIO

**ASISTENCIA** ..... 11

**ORDEN DEL DÍA** ..... 11

### COMUNICACIONES

Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como Día Nacional de la Prevención de la Covid-19 y otras Enfermedades Respiratorias. .... 11

**Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.** ..... 12

### MINUTAS

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la

Colección Prehispánica. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** . . . . .

12

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** . . . . .

12

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** . . . . .

13

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.** . . . . .

13

**DISCUSIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA**

SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, PETRÓLEOS MEXICANOS, LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS, LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES, LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMA LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, la Ley del Sector Eléctrico, la Ley del Sector Hidrocarburos, la Ley de Planeación y Transición Energética, la Ley de Biocombustibles, la Ley de Geotermia, y la Ley de la Comisión Nacional de Energía;



SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS  
DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS  
CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL  
DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR  
MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS  
DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE  
INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO  
CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito, para dictamen.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN  
DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, PETRÓLEOS MEXICANOS, LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS, LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES, LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMA LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado Comisión Federal de Electricidad, de la Ley de la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, de la Ley del Sector Eléctrico, de la Ley del Sector Hidrocarbu-



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|                                                                                     |                                                         |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I                                                                               | Ciudad de México, miércoles 12 de marzo de 2025         | Sesión 25 Anexo A                                              |

## SUMARIO

### MINUTAS

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. ....

5

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. ....

11

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. .... 14

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. .... 20

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. .... 24



**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXV-I-2P-24**

**POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS  
DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL  
INMATERIAL DE MÉXICO.**

**Artículo Único.-** Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma:** Circular.
- III. Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- VI. Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); en más o en menos.
- IX. Canto:** Estriado.





## **X. Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con cada uno de los elementos propuestos inscritos en la "Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" pertenecientes a nuestro país e incluirá la denominación "\$10" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Los elementos de la citada Lista se acuñarán uno por cada moneda y son los siguientes:

1. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos;
2. Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tlaximán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado;
3. La ceremonia ritual de los Voladores;
4. La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán;
5. La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas;







6. Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo;
7. El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta;
8. La charrería, tradición ecuestre en México;
9. La romería de Zapopan: Ciclo ritual de La Llevada de la Virgen, y
10. Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España).

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

**Tercero.-** Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.



**Quinto.-** Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-  
Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025



SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA  
Presidente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT  
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.

DR. ARTURO GARITA ALONSO  
Secretario General de Servicios Parlamentarios



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|                                                                                     |                                                         |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I                                                                               | Ciudad de México, jueves 24 de abril de 2025            | Sesión 44                                                      |

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

## SUMARIO

**ASISTENCIA** ..... **5**

**ORDEN DEL DÍA** ..... **5**

### INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Basilia Cardoza Sánchez, quien se expresa en lengua chinanteca.. **22**

**ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES** ..... **24**

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Guadalupe Morales Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5-A y 111-A de la Ley del Seguro Social, en materia de ex-

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. <b>Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Infraestructura, para su opinión.</b> . . . . . | 31 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

**SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. . . . | 32 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA, ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. . . . . | 32 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. . . . . | 32 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . | 33 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| <b>CLAUSURA Y CITA</b> . . . . . | 33 |
|----------------------------------|----|

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| <b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> . . . . . | 34 |
|------------------------------------------|----|

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Vías Generales de Comunicación, y la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.

Se anexa copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.08531.2025 signado por el licenciado Efrén Rodríguez González, consejero adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría la iniciativa en cita. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2025.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen, y de la Comisión de Infraestructura, para su opinión.**

---

#### DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

---

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de Publicidad.

---

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA, ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

---

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa, alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de Publicidad.

---

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

---

**El secretario diputado José Luis Montalvo Luna:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de Publicidad.





# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|                                                                                     |                                                         |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I                                                                               | Ciudad de México, jueves 24 de abril de 2025            | Sesión 44 Anexo I                                              |

## SUMARIO

### DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. . . . .

5

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA, ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. . . . .

27

**DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

**METODOLOGÍA.**

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA MINUTA"**, se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

**III.** En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

**ANTECEDENTES.**

1. En Sesión del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández del GP MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficios No. DGPL-2P1A.955 y DGPL-2P1A.-956, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 05 de marzo de 2024, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisaron el contenido de la citada Iniciativa y aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el dictamen descrito con antelación y fue remitido a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1790.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, de fecha 12 de marzo de 2025, se recibió de la colegisladora la "Minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica", misma que fue turnada en esa fecha a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, mediante oficio No. DGPL 66-II-3-0342.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

### CONTENIDO DE LA MINUTA.

El proyecto de decreto tiene por objeto la emisión de veinte monedas con diferentes contenidos de plata, en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales integrarán la Colección Prehispánica, con la finalidad de difundir algunas de las manifestaciones artísticas más importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca, así como reafirmar la grandeza de nuestra diversidad histórica y cultural, poniendo de manifiesto el orgullo por nuestro pasado.

La colección propuesta busca mostrar los diversos elementos, tanto de la vida cotidiana, como de las ceremonias que envuelven las esferas política y religiosa de algunas de las expresiones culturales más relevantes de México, las cuales retratan a los gobernantes, muestran los rituales y exaltan sus acciones militares; enumeran conquistas; manifiestan la creencia en los dioses y los ancestros, describen complejos rituales y elaboradas cosmogonías y representan diversos momentos de la vida.

Se plantea que estas monedas constituyan un instrumento para la conservación y difusión de los elementos mencionados, a través de las cuales se pueda apreciar los diversos rasgos y estilos en el arte mesoamericano para contrastar la información que nos brindan otras fuentes, así como un medio para acercarse a la vida del México antiguo en su carácter social, político, económico, religioso, ritual y militar.

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

**PRIMERA.** Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del

Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

**SEGUNDA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público comparte con la colegisladora la conveniencia de emitir una serie de monedas conmemorativas en metales finos que resalten la importancia que tienen las antiguas civilizaciones de México para la vida presente de nuestro país y preservar la memoria histórica de los mexicanos, por lo que la emisión de las distintas piezas numismáticas que se proponen, dará la oportunidad de destacar, preservar y difundir los incuestionables valores estéticos, culturales e históricos de nuestra sociedad.

**TERCERA.** La Comisión que suscribe considera que la minuta materia del presente dictamen permitirá enriquecer la centenaria tradición numismática de nuestro país que se caracteriza por su diversidad de motivos y diseños que reflejan con orgullo la historia de nuestro país. Desde imágenes de figuras históricas y símbolos nacionales hasta representaciones de la fauna y flora mexicanas, las piezas mexicanas ofrecen una rica variedad de temas para el estudio y la colección.

Por ello, es importante recordar que en 1991, mediante el Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas,<sup>1</sup> se establecieron las características de diversas monedas conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, las cuales se acuñaron en oro y plata, con motivos representativos y relacionados con las culturas Mexica; del centro de Veracruz, Maya, Olmeca, Teotihuacana y Tolteca. Estas monedas fueron conocidas como Serie Precolombina, las cuales obtuvieron gran éxito en el mercado numismático internacional por su belleza.

Ante tal aceptación, en 2007 se actualizó dicha serie incluyendo una moneda más, destinada a dar difusión a una de las máximas muestras del arte Mexica consistente en la Piedra del Sol, comúnmente llamada Calendario Azteca.

---

<sup>1</sup> "Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 31/12/1991, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: [https://dof.gob.mx/index\\_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/index_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0)



Asimismo, con el Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de "Chichen Itzá",<sup>2</sup> publicado en 2010, se emitieron diversas piezas con valor nominal de cinco, diez y veinte pesos, representativas de dicho complejo arquitectónico, en cuyos motivos aparecen la pirámide de Kukulcán, el Templo de los Guerreros, la Iglesia, la Casa de las Monjas y el Observatorio, dando muestra de las principales manifestaciones artísticas de la Cultura Maya, como lo es la arquitectura.

**CUARTA.** La que dictamina considera que la minuta objeto del presente dictamen, resulta oportuna en aras de conmemorar el primer cuarto del siglo XXI, donde México, ha dado pasos decisivos en sus esfuerzos de preservar la cultura y reconocer la importancia de los pueblos originarios. Asimismo, coincide con la declaratoria de "2025, Año de la Mujer Indígena".

**QUINTA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera conveniente destacar que las cinco culturas prehispánicas que serán objeto de reconocimiento por medio de la colección que se pretende integrar a través del proyecto de decreto que nos ocupa, están caracterizadas por incuestionables valores estéticos, culturales e históricos que merecen ser proyectados, por los argumentos que a continuación se describen:

#### **a) Olmeca**

La tradición olmeca sentó las bases de las manifestaciones "artísticas" mesoamericanas al extender su influencia por lugares muy distantes de su zona, como son: Xochicalco en el actual estado de Morelos, o Teopantecuanitlán, en el actual estado de Guerrero. Asimismo, los olmecas establecieron las bases del culto al jaguar y crearon el primer panteón definido, con dioses específicos.

---

<sup>2</sup> "Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de 'Chichen Itzá'", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 28/04/2010, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: [https://dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0)

7

**b) Maya**

Las creaciones plásticas realizadas por los mayas dan cuenta del desarrollo de esta civilización a través del tiempo y del espacio, desde su surgimiento en las tierras bajas de Guatemala, Honduras y Belice; la consolidación de grandes ciudades estado como Tikal, Dos Pilas, Ceibal, Naranjo, Calakmul, Palenque, Yaxchilán y Bonampak, en Guatemala y México; así como el esplendor de los últimos señoríos en la península de Yucatán: Uxmal, Ek' Balam, Chichen Itzá, Mayapán, Edzná y Labná. Su plástica alcanzó un elevado grado de refinamiento y nos ofrece datos sobre la guerra, genealogías, rituales y cosmogonía, entre otros temas.

**c) Mixteca-Zapoteca**

El culto a los ancestros por medio de refinadas tumbas fue un rasgo distintivo de la tradición cultural mixteca-zapoteca, que son dos tradiciones que comparten el espacio geográfico del actual estado de Oaxaca. Nos legaron importantes creaciones como la ciudad de Monte Albán, antiguo oráculo zapoteca de la guerra, así como Mitla, la ciudad mixteca de los muertos; y mientras que los zapotecas destacaron en el trabajo de la cerámica y las tumbas policromadas, los mixtecos elaboraron exquisitas piezas de orfebrería, arte plumario y códices.

**d) Tolteca**

Los toltecas fueron considerados una civilización de artistas y el vocablo "tolteca" llegó a significar "sabio" entre los nahuas del siglo XVI. También se consideraba que el pasado tolteca era una fuente de prestigio, a la cual distintos pueblos se intentaban ligar, tanto de forma real, por medio de matrimonios con descendientes de los antiguos toltecas, como de manera simbólica, por medio de la reactualización de las creaciones artísticas, como las banquetas y columnas encontradas en el recinto del Templo Mayor de Tenochtitlan. La ciudad de Tula-Xicocotitlan, capital tolteca, fue considerada como poseedora de gran riqueza material y cultural, al haber sido gobernada por Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl, hombre-dios y héroe cultural, que según la mitología enseñó a los hombres la agricultura, la orfebrería y la escritura.

**e) Azteca**

La plástica azteca, enmarcada en una condición de militarismo y expansión, hace exaltación de la guerra, así como del ritual del sacrificio que llevaba a la conservación del mundo y del hombre. La fuerza que proyecta su arte por medio de huesos, corazones, guerreros y gobernantes, contrasta con la delicadeza del trabajo cerámico, la sutileza de las figuras de la naturaleza y de los dioses, así como el detalle impreso en cada material. Las diversas clases de artistas, como pintores, escultores, ceramistas, lapidarios, plumajeros y orfebres fueron muy reconocidos en sus diversas sociedades; no por nada consideraban que "el verdadero artista, todo lo saca de su corazón; obra con deleite, hace las cosas con calma, con tiento, obra como tolteca, compone cosas, obra hábilmente".

**SEXTA.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la colegisladora en la importancia de promover la riqueza cultural de nuestra nación a través de instrumentos de difusión de la memoria colectiva, por lo que consideramos que la acuñación de las monedas que nos ocupan contribuirá a incrementar el interés en la numismática mexicana y en su legado histórico y cultural.

En ese sentido, la Comisión que suscribe coincide plenamente con el propósito de la Minuta de mérito y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado, a efecto de que se emitan veinte monedas de plata pura en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, para difundir manifestaciones importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.**

**Artículo Primero.-** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. Valor nominal:** \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma:** Circular.
- III. Diámetro:** 65 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- IV. Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (cinco) onzas troy.
- VI. Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- VII. Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos), en más o en menos.
- IX. Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como

del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$50" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

**Artículo Segundo.-** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 48 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.



- VI. **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$20" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.



**Artículo Tercero.-** Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con

el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$5" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refieren los artículos Primero a Tercero del presente Decreto.

**Tercero.-** Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

**Quinto.-** Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de abril de 2025



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|                                                                                     |                                                         |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I                                                                               | Ciudad de México, jueves 24 de abril de 2025            | Sesión 45                                                      |

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL VESPERTINA

### SUMARIO

**ASISTENCIA** ..... 5

**ORDEN DEL DÍA**..... 5

#### **DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO**

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE 20 MONEDAS DE PLATA  
QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONME-  
MORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO  
DE MÉXICO

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE 10 MONEDAS DE PLATA,  
QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATE-  
RIAL DE MÉXICO

El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes con pro-  
yecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el primero, por el



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica; el segundo, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México; y tercero, por el que se establecen las características de 10 monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. . . . | 5         |
| La Presidencia informa a la Asamblea que la discusión de los dictámenes se llevará a cabo en conjunto, lo anterior por acuerdo de los grupos parlamentarios. . .                                                                                                                                                                                                                                                  | 5         |
| Para fundamentar los dictámenes, hace uso de la tribuna:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
| -El diputado Carol Antonio Altamirano, de Morena. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6         |
| Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| -El diputado Francisco Javier Farías Bailón, de MC. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7         |
| -La diputada Ana Isabel González González, del PRI. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8         |
| -El diputado Ramón Ángel Flores Robles, del PT. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9         |
| -El diputado Mario Alberto López Hernández, del PVEM. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10        |
| -El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso, del PAN. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 11        |
| -La diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, de Morena. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 12        |
| <b>Suficientemente discutidos en lo general y lo particular. . . . .</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>13</b> |
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación, en lo general y lo particular, del proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. . . . .                                                                                                                   | 13        |
| <b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>                                                                                                                                                   | <b>13</b> |
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación, en lo general y lo particular, del proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. . . . .                                                                                                 | 13        |
| <b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>                                                                                                                             | <b>13</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de la votación, en lo general y lo particular, del proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México..... | 14        |
| <b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de 10 monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....</b>                                             | <b>14</b> |
| <b>CLAUSURA Y CITA .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>14</b> |
| <b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>15</b> |
| <b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. ....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>16</b> |
| <b>VOTACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
| De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:                                                                                                                                                                                                             |           |
| De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica (en lo general y en lo particular). ....                                                                                                      | 18        |
| De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México (en lo general y en lo particular). ..                                                                                      | 23        |
| De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México (en lo general y en lo particular).                                                                                 | 28        |



---

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

---

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta diputada Kenya López Rabadán:** Solicito a la Secretaría informe el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 464 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Kenya López Rabadán (11:38 horas):** Se abre la sesión ordinaria vespertina del jueves 24 de abril de 2025, en modalidad semipresencial.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La presidenta diputada Kenya López Rabadán:** El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos móviles de las diputadas y diputados.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

**Orden del día****Jueves 24 de abril de 2025****Comunicaciones oficiales****Acuerdo de los órganos de gobierno****Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.»

---

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES  
CON PROYECTO DE DECRETO**

---

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS  
DE 20 MONEDAS DE PLATA QUE  
INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS  
DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA  
ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA  
FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS  
DE 10 MONEDAS DE PLATA, QUE INTEGRARÁN  
LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL  
INMATERIAL DE MÉXICO

**La presidenta diputada Kenya López Rabadán:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El primero, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Segundo, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y tercero, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de 10 monedas de plata, que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presentación y discusión de los dictámenes se llevará a cabo en conjunto. Iniciamos con la fundamentación de los tres dictámenes por parte de un integrante de la comisión y posteriormente se abrirá una ronda de intervenciones, para que los grupos parlamentarios fijen sendas posturas. Al fi-

nalizar los posicionamientos procederemos a la votación de cada uno de los dictámenes en lo general y en lo particular en un solo acto.

En tal virtud, tiene la palabra el diputado Carol Antonio Altamirano, para fundamentar los tres dictámenes, hasta por cinco minutos, en términos del artículo 301, numeral 1, fracción II, del Reglamento. Adelante, diputado.

**El diputado Carol Antonio Altamirano:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Carol Antonio Altamirano:** Diputadas y diputados, a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público presento de manera institucional a esta soberanía tres dictámenes, derivados de tres minutas del Senado de la República relativos a la emisión de diversas monedas conmemorativas por parte del Banco de México.

Valoramos el voto unánime de todos los integrantes de la comisión, con el que todos los grupos parlamentarios demostraron que en la Cámara de Diputados tenemos la capacidad de avanzar de manera unida en temas que engrandecen la presencia cultural de nuestro país.

Reconocemos a las y diputados del PRI, del PAN, del MC, del PT, del Partido Verde y Morena, que actuaron con altura de miras, sensatez y responsabilidad, haciendo a un lado cualquier diferencia ideológica. Eso constituye un buen mensaje para la ciudadanía en tiempos tan difíciles como los actuales.

Estos dictámenes son de beneficio general, contienen y representan nuestra identidad, historia y valores como nación. De la misma forma, se reconocen momentos y símbolos fundamentales para la vida pública del país.

La emisión de monedas conmemorativas no es un simple acto simbólico, es una forma de preservar la memoria colectiva, así como las expresiones culturales que define lo que somos como pueblo.

En el primer dictamen se crea la Colección Prehispánica con la acuñación de cuatro monedas de plata pura, dedicadas a cinco civilizaciones originarias: la maya, la tolteca, la olmeca, la mixteco-zapoteca y la azteca.

Este dictamen es una afirmación del profundo orgullo que sentimos por nuestras raíces indígenas, es una forma de rendir tributo a quienes construyeron los fundamentos de nuestra identidad nacional y demostrar al mundo la riqueza en la que se fundó nuestra patria.

Estas monedas tienen la virtud de reforzar el vínculo con la memoria histórica. Por ello, para que la sociedad valore de dónde venimos, subrayemos la grandeza nacional y la importancia crucial que las civilizaciones precolombinas tuvieron para cimentar el sentido de pertenencia y orgullo de ser mexicanos.

El segundo dictamen, mandata la emisión de una moneda conmemorativa por el Centenario de la Fundación del Banco de México, a través de una pieza de dos onzas de plata pura que celebra la fundación del banco central que se remonta al mes de agosto de 1925 y que actualmente es una de las instituciones con mayor rigor técnico en América Latina.

Al referirnos a la importancia del banco central es fundamental destacar su autonomía, que desde 1994 está definida en el artículo 28 de la Constitución y que es un elemento fundamental para las finanzas del país.

Recordemos el significado y relevancia de esa autonomía, porque es lo que le permite al Banco de México actuar con libertad al ejercer sus funciones y así cumplir una responsabilidad central, procurar la estabilidad del poder adquisitivo de nuestra moneda nacional, fortaleciendo la rectoría del desarrollo que le corresponda al Estado, además de que absolutamente ninguna autoridad le podrá ordenar, conceder financiamiento, esos principios que constituyen el mandato principal del Banco de México, que son muy importantes para todos los ciudadanos, porque han evitado que la inflación destruya el patrimonio y los ahorros de las familias mexicanas.

Finalmente, nos parece acertado aprobar el tercer dictamen, que da lugar a la creación de una serie de 10 monedas de plata conmemorativas que integrarán la colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Estas piezas serán de una onza de plata pura, cada una dedicada a las primeras 10 manifestaciones culturales reconocidas por la Unesco y que tienen como propósito la difusión y la preservación de las costumbres mexicanas, a través de una serie de alto valor histórico y artístico.



Con esta colección se refuerza el conocimiento y difusión del legado cultural del país y generará un impacto positivo en la identidad nacional al enaltecer las siguientes tradiciones:

Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, la ceremonia ritual de los voladores, lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca, la cocina tradicional mexicana, los Parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo, la Pirekua, canto tradicional de los purépechas, el mariachi, la charrería, la romería de Zapopan, ciclo ritual de La Llevada de la Virgen y los procesos artesanales para la elaboración de la talavera de Puebla y Tlaxcala.

En la Comisión de Hacienda coincidimos en que estas monedas aumentarán nuestro orgullo como mexicanos y que esas expresiones reconocidas internacionalmente son embajadoras de la grandeza que existe en la nación y promoverán la fuerza de una historia que está viva y regente en nuestras comunidades.

Compañeras y compañeros, a partir del consenso con que fueron aprobados estos dictámenes en la Comisión de Hacienda, los convocamos a respaldarlos con su voto a favor en este pleno. Las monedas se emitirán dentro de las facultades del Banco de México, creando un vínculo material y tangible entre la grandeza cultural y la actividad económica cotidiana.

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda de todos los grupos parlamentarios respaldamos la emisión de estas monedas, porque serán testigo de nuestra historia y porque creemos en un país que honra su pasado para construir su futuro. Estas monedas quedarán para la posteridad y pasarán de generación, quedando como recuerdo de nuestros orígenes a las nuevas generaciones. México también se construye con símbolos que unen, inspiran y dan sentido de pertenencia a nuestro pueblo.

Nuevamente reiteramos nuestro reconocimiento a los compañeros de todas las bancadas en la comisión, que participaron en la elaboración de estos dictámenes y que, si hoy cuentan con el apoyo de las diputadas y los diputados de este pleno, se convertirán en una realidad que reconocerá la grandeza de México. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado presidente. De conformidad con el artículo 301, numeral 1, de la fracción III, del Reglamento, el uso de la

palabra cada grupo parlamentario para fijar su postura sobre los tres dictámenes hasta por cinco minutos.

Iniciamos con el diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

**El diputado Francisco Javier Farías Bailón:** Las monedas que cuentan lo que somos. Compañeras y compañeros, un saludo a toda la gente que nos sigue a través de sus hogares, en el trabajo. Y, sobre todo, un saludo especial a mi querido estado de Campeche, a las y los campechanos.

Hoy vamos a votar la aprobación de varias monedas conmemorativas. Y no es sólo un pedazo de metal sin sentido, estas monedas nos contarán lo que somos como mexicanos, nos retratarán, nos recordarán de dónde venimos y hacia dónde vamos. Cada moneda será como un pequeño libro que cabrá dentro del bolsillo de las y los mexicanos, que traerá consigo una historia que vale la pena contar.

La Colección Prehispánica de 20 monedas de plata, con las que rendiremos homenaje a nuestras grandes civilizaciones: la olmeca, la maya, la mixteca, la zapoteca, la tolteca, la mexica. No son solo culturas antiguas, son culturas que son parte de nuestra identidad y de nuestras raíces como mexicanos.

Ellas nos enseñan a mirar las estrellas, también a respetar la naturaleza, a vivir en comunidad. Somos herederos de una sabiduría milenaria.

Las monedas del patrimonio cultural de México, como el mariachi, el Día de Muertos, nuestra cocina, que claro que sí, estas monedas traerán consigo lo más sabroso, lo más colorido, lo más nuestro.

Nuestras tradiciones vivas que nos traerán en los bolsillos de los mexicanos, y que no estarán solo en vitrinas, estarán en las calles, en los pueblos mágicos, en las fiestas de todos los días de nuestro hermoso país. Y no debemos olvidarlo, cómo no hacer honor al Heroico Colegio Militar, que cumple 200 años.

Esta moneda honra a quienes han decidido servir a la patria, con disciplina, con entrega, con valor y, por qué no reconocer a quienes ponen el pecho todos los días por esta patria.

La moneda del general Francisco Villa, sí, Pancho Villa, el Centauro del Norte, duranguense de nacimiento y de corazón. Esta moneda no solo le hará un homenaje, es una forma de decir: aquí seguimos, luchando por la justicia, por la igualdad, por la tierra y por el pueblo.

Una muy especial para nuestras hermanas y hermanos de Chiapas, la del Bicentenario de Chiapas en México, porque Chiapas no fue conquistado ni forzado. Chiapas decidió unirse a este país. Esa moneda representa la unidad, la libertad y decisión popular del pueblo chiapaneco.

La del Banco de México, que cumple 100 años. Y sí, suena técnico, pero, miren, tener una moneda fuerte y confiable también es tarea y parte de construir un país estable en el mundo. La independencia del Banco de México debe reconocerse. El trabajo que hay detrás de cada paso, de cada peso que usamos, y que cada peso tenga valor debe en parte a la disciplina de esta institución que desempeña un alto trabajo gubernamental.

Y finalmente, la fiesta que viene a alegrar a la afición futbolística en nuestro país, el Mundial 2026, esperado. Nueve monedas para celebrar que México es parte importante y será sede de este evento deportivo más visto en el mundo.

Porque el fútbol nos une, el fútbol emociona, el fútbol alegra a los pueblos. Y nos recuerda que también sabemos, como mexicanos, brillar y ser grandes anfitriones ante los ojos de este planeta.

Así que, sí, compañeras y compañeros, lo que vamos a votar no son simples moneditas, son símbolos de orgullo como mexicanos. Son historia que se lleva en los bolsillos, y que si pensamos este tema importante, son pedacitos de México que nos dicen: aquí estamos, esto somos, esto honramos y esto celebramos.

Votemos con alegría, compañeras y compañeros, con el corazón y con la convicción de que estas monedas van a inspirar, van a enseñar y van a emocionar a millones de mexicanos y de mexicanas.

Que viva nuestra historia. Que viva nuestras raíces. Que viva México en cada moneda. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

**La diputada Ana Isabel González González:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Ana Isabel González González:** Compañeras y compañeros diputados, que gusto saludarlos el día de hoy, prácticamente ya en el cierre de este periodo legislativo o en una antesala al cierre del periodo legislativo.

El día de hoy, escuchaba atenta también las participaciones de mi compañero que me antecedió, donde hablaba la importancia de estas monedas, de la importancia de conmemorar lo que ha sido México.

Y hay que recordar también algo, cuántas personas que vienen del extranjero no aprovechan también el obtener este tipo de monedas para llevárselas hasta como un souvenir. Que valga no nada más la pena el hecho de venir y conocer nuestro país, sino también de lo que representa nuestro país.

El día de hoy, como estamos viendo que estaremos no solo discutiendo, sino aprobando estas monedas, estos centenarios, tanto de la Colección Prehispánica, de la Colección, también, del Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro país, así como también el Fentenario de la Fundación del Banco de México, pues definitivamente hay que también aprovechar esta oportunidad para hablar de un gran evento que estaremos siendo sede aquí en México en tema deportivo, que es el Mundial FIFA 2026.

Recordemos que uno de los temas que más buscan siempre los aficionados a nivel internacional es el tema de las monedas conmemorativas y los billetes conmemorativos también, referente a esta gran disputa que es el Mundial, donde se unen las naciones, donde dejamos de lado los colores, donde dejamos de lado las banderas, pero para hacerlo todos unidos por una pasión que es el deporte.

Entonces, así como el día de hoy estamos teniendo la oportunidad de hablar y discutir sobre estos centenarios, sobre estas monedas que definitivamente muestran lo que es la cultura y lo que ha sido la historia de nuestro país, espere-mos que también estemos próximamente discutiendo esas nuevas monedas, esos nuevos centenarios que terminan siendo de colección para todos nosotros mexicanos y, por supuesto, para que nuestras monedas, nuestra cultura y nuestros gustos también como mexicanos lleguen a otras partes del mundo.

Definitivamente en el PRI estamos a favor de este dictamen, estamos a favor de estas monedas conmemorativas, de estos centenarios y esperemos que de esa misma manera próximamente estemos discutiendo sobre el tema deportivo que no podemos dejar que no esté presente aquí en esta tribuna, en la más alta de nuestro país.

Así que compañeras y compañeros, aprovechamos para pedirles también su voto a favor sobre este dictamen y, lo más importante, que sigamos reconociendo la cultura de nuestro país, que como mexicanos estemos orgullosos de dónde somos, dónde vivimos, qué cultura tenemos, qué hacemos, nuestra Bandera y, sobre todo, de las grandes decisiones que tenemos como oportunidad para tomar aquí en la Cámara de Diputados. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, estimada diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Recibimos con mucho gusto a las y los estudiantes que nos visitan de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de la UACH, de la Facultad de Contaduría y Administración, de Derecho, de Filosofía y Letras, invitados, invitadas por el diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Bienvenidas, bienvenidos sean. Adelante, diputado.

**El diputado Ramón Ángel Flores Robles:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hoy nos encontramos ante un dictamen que si bien pudiera parecer simbólico o decorativo representa en realidad una declaración profunda de identidad, memoria y dignidad nacional.

El dictamen que hoy discutimos propone la emisión de diez monedas de plata pura que integrarán la Colección del Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro país. Cada una de estas monedas llevará consigo un fragmento del alma de nuestra nación, tradiciones vivas, rituales ancestrales, arte popular, música, gastronomía y ceremonias que no solo definen como mexicanas y mexicanos, sino que han sido reconocidas por el mundo entero a través del Unesco, y no estamos hablando de simple folclor, no, estamos hablando de resistencia cultura, de los pilares que han sostenido a este país cuando lo han querido arrodillar con despojos, con violencia, con imposiciones.

Emitir estas monedas es, sí, un acto de reconocimiento, pero también un acto político. Es una forma de gritarle al mundo que México no olvida, que nuestras raíces no se venden, que nuestra historia no se borra, ahí están los voladores de Papantla que celebran con valentía en un ritual sagrado que desafía la gravedad y el olvido.

Aquí están las fiestas del día de muertos, con sus flores, altares y aromas que nos enseñan que la muerte no es el final, sino un reencuentro. Ahí está la charrería, orgullo ecuestre, que sigue cabalgando con el alma de México en cada sogá, en cada faena y, por supuesto, también el mariachi y la pirekua, nuestros cantos que son grito, que son consuelo, que son rebeldía y la cocina tradicional mexicana porque en cada maíz nixtamalizado, en cada tortilla echa a mano se cuece la historia de nuestros pueblos originarios, de nuestras abuelas, de nuestras resistencias.

Cada moneda, compañeras y compañeros, será una cápsula de dignidad, una defensa frente a la globalización que homogeniza y borra frente al neoliberalismo que nos ha querido reducir a cifras y mercancías. Estas monedas son historia que circula, que se comparte, que se transmite de mano en mano, de generación en generación.

Desde el Partido del Trabajo celebramos y respaldamos este dictamen, porque creemos que es el patrimonio, no es el lujo sino un derecho, porque sabemos que la justicia también se escribe en la memoria colectiva, y porque estamos convencidos de que sin cultura no hay nación.

Pero no nos quedamos aquí, que estas monedas sirvan de inspiración para ir más allá, para proteger con presupuesto y con leyes a quienes mantienen vivas estas tradiciones, a las comunidades indígenas, a los pueblos originarios, a las mujeres y hombres desde la oralidad, desde la danza, desde el canto y desde el barro siguen construyendo a México todos los días.

Compañeras y compañeros, no hay mejor inversión que aquella que fortalece nuestra raíz. Que estas monedas no solo acuñen en plata sino también en conciencia. Que circulen no solo por la economía sino por el alma de un país que se niega a olvidar. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

**El diputado Mario Alberto López Hernández:** Con la venia de la Presidencia. Es un honor dirigirme a ustedes en esta importante sesión para abordar un tema de gran relevancia para nuestro país: la protección, preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural, así como el reconocimiento a instituciones fundamentales que han contribuido a la estabilidad y desarrollo de México.

En este sentido, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincidimos en la necesidad de implementar medidas concretas que salvaguarden nuestro patrimonio cultural inmaterial y material, promoviendo su valoración y revitalización en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El patrimonio cultural de México es un reflejo vivo de nuestra historia, identidad y diversidad. La riqueza de nuestras tradiciones, manifestaciones artísticas, ceremonias y expresiones culturales constituyen un legado invaluable que debemos proteger y promover.

La creación de la Colección Patrimonial Cultural Inmaterial de México representa una iniciativa significativa para reafirmar y engrandecer esa diversidad cultural que nos distingue en el mundo. A través de diseños que reflejen nuestras tradiciones podemos poner en manifiesto el orgullo de nuestro pasado, así como fortalecer el sentido de identidad y pertenencia en el presente.

Estos diseños no solo serán un medio para difundir las manifestaciones culturales que distinguen a diversas regiones de nuestro país, sino que también proyectarán el patrimonio material e histórico de México, representado en una pluralidad de expresiones artísticas.

En particular, la propuesta emitida de 10 monedas de plata pura para cada un diseño relacionado con elementos inscritos en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad, buscar, honrar y dar visibilidad a nuestras tradiciones más emblemáticas, entre ellas destacan las manifestaciones indígenas dedicadas a los muertos, que reflejan la profunda relación de respeto y memoria hacia los ancestros.

La ceremonia ritual de los voladores, una expresión ancestral que combina danza, música y ritualidad.

Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chimecas de Toluca, como la Peña de Bernal, símbolo de un territorio sagrado y de identidad.

La cocina tradicional mexicana considerada una cultura comunitaria ancestral y viva, con especial énfasis en la gastronomía de Michoacán.

Los Parachicos en las fiestas tradicionales de enero en Chiapa de Corzo, una manifestación cultural que combina música, danza y tradición.

La *pirekua*, canto tradicional de los purépechas, que expresan la cosmovisión e historia de esta comunidad.

El mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta, símbolo de nuestra identidad musical.

La charrería, tradición ecuestre que representa valores de caballería y destreza.

La romería de Zapopan, ciclo ritual dedicado a la virgen, que refleja la religión popular.

Por otro lado, en el marco del Centenario del Banco de México proponemos la emisión de una moneda conmemorativa de dos onzas de plata pura que honre a esta institución, fundamentalmente la historia económica de nuestro país, en reconocimiento a estos cien años de historia y logros y que sirva como símbolo de gratitud y reconocimiento a las instituciones que han sido un referente de estabilidad y confianza en México.

La moneda será un recordatorio tangible del papel que ha desempeñado esta institución en la historia económica del país y su diseño podrá incluir elementos simbólicos que reflejen su historia.

La colección propuesta que tiene como objetivo mostrar los diversos elementos que conforman nuestra herencia cultural, desde aspectos cotidianos hasta ceremoniales que envuelven la esfera política y religiosa, en ellas se reflejan las acciones de nuestros gobernantes, los rituales religiosos, las conquistas militares y las creencias en dioses y ancestros, asimismo, estas monedas ilustres, complejos rituales, cosmologías elaboradas y momentos cruciales en la vida social y espiritual de México antiguo.

En conclusión, este proyecto no solo representa una acción monetaria, sino también un acto cultural profundo que busca fortalecer nuestro sentido de pertenencia e identidad. La emisión de estas monedas será un testimonio tangible del legado prehispánico que nos define como nación pluricultural.

Es por ello, que invito a todos los presentes a votar a favor esta iniciativa que honra nuestra historia y promueve el conocimiento de nuestras raíces ancestrales. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso:** Gracias, diputada. Hoy estamos aquí reunidos no solamente para celebrar una sesión legislativa, sino también para poner a consideración de los presentes la aprobación de tres monedas que conmemoran la importancia y los aspectos que en este México hemos vivido.

Por supuesto, el Centenario de Fundación del Banco de México, la colección Prehispánica y también la colección del Patrimonio Cultural Inmaterial de México, de nuestro país.

Éste es un hecho histórico. No solo una efeméride o un acto protocolario, sino el reconocimiento a toda la historia que en nuestro país se ha vivido. Me quiero referir particularmente a la moneda conmemorativa del Centenario de Fundación del Banco de México, ya que hace 100 años, en 1925, México era un país que salía de la Revolución, golpeado por la violencia, por la desconfianza y por una economía devastada y sin rumbo, fue entonces cuando un grupo de visionarios, encabezados por don Manuel Gómez Morín, comprendí que la política de este país no podía avanzar sin estabilidad, sin orden y sin una política monetaria seria y responsable.

Así nació el Banco de México, no como una oficina técnica, sino como una institución del Estado concebida para dar certeza, para blindar la economía de vaivenes políticos y para garantizar que el desarrollo de este país estuviera respaldado por decisiones técnicas y no por intereses a corto plazo.

Durante estos 100 años, el Banco de México ha sido un pilar para la estabilidad económica de nuestro país. Un momento de crisis ha sido siempre un reto para esta institución, sobre todo en temas de presiones internas o tormentas

internacionales. Su labor ha sido silenciosa, pero firme, discreta, pero decisiva, y en esa labor se sostiene en un principio que debemos tener hoy presente: defender con toda convicción la autonomía constitucional del Banco de México.

No es casualidad que esta institución haya resistido gobiernos de todos los partidos políticos, presiones de todos los colores y expectativas sociales legítimas, pero a veces desbordadas. Su fortaleza ha radicado principalmente en que no depende del ánimo del poder político, sino del mandato que le dio la Constitución: preservar el poder adquisitivo de nuestra moneda.

Hoy, a 100 años de su fundación, es importante y debemos hacer un llamado claro, la autonomía del Banco de México no es una concesión del poder, es un logro de la sociedad y como tal debe ser protegido, porque cuando se debilita la técnica frente a la política, cuando se subordinan las instituciones a los caprichos, el país entero paga las consecuencias, como hoy lo estamos viviendo.

El mejor homenaje que podemos rendirle al Banco de México en su centenario de fundación no es un discurso ni una ceremonia ni una moneda de colección, es el compromiso firme de defender su independencia, de respetar su labor y de garantizarle un entorno legal, institucional, presupuestal que necesita para el cumplimiento de su mandato. México necesita instituciones fuertes, estables y confiables, sobre todo hoy, ante un panorama de recesión económica que ya vivimos en este país.

Y, por supuesto, hoy la fortaleza de Banxico es ejemplo que cuando las instituciones se construyen con visión, con rigor y con valores pueden sostener a una nación, incluso en sus peores momentos.

Es por eso que hoy no sólo celebramos este aniversario, como lo decía, también celebramos una lección de Estado, una apuesta por el largo plazo y un acto de responsabilidad histórica. Con este centenario les quiero exhortar a que no solamente sea un punto de llegada sino un punto de partida, para reafirmar nuestro compromiso con el orden económico, con la estabilidad pública y, por supuesto, con la responsabilidad y el respeto absoluto a nuestras instituciones.

He de cerrar con una frase del constructor de instituciones y fundador del Banco de México, como él lo dijo, don Manuel Gómez Morín: "No, nadie tiene derecho a lo imposible, pero nadie debe conformarse con lo injusto".



Enhorabuena por esta colección de monedas que estaremos por aprobar. Y mi reconocimiento al Banco de México en este centenario de su fundación. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputado.

Nos visitan el día de hoy miembros del Comité Central de la Alianza de Tranviarios de México, con la representación del grupo a cargo del licenciado Guillermo González Mejía, invitados por el diputado José Luis Montalvo Luna, nuestro secretario de la Mesa Directiva, del Partido del Trabajo. Bienvenidos sean a esta casa de todos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Giselle Yunuen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

**La diputada Giselle Yunuen Arellano Ávila:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante, diputada.

**La diputada Giselle Yunuen Arellano Ávila:** Compañeras y compañeros, hoy me presento para recordar lo que somos, de dónde venimos y hacia a dónde vamos. Para honrar nuestras raíces, nuestra cultura, aquello que nos une y nos da identidad como mexicanas y mexicanos. Hablo de nuestra historia milenaria, de las grandes civilizaciones que forjaron este país, antes de que existiera siquiera la idea de una frontera. Hablo de la cultura olmeca, de la grandeza de la maya, de la sabiduría mixteca-zapoteca, de la mística tolteca y de la fuerza inquebrantable del pueblo mexicano.

Es nuestro deber reafirmar la grandeza de nuestra diversidad histórica y cultural. Al hacerlo, rendir homenaje al orgullo que sentimos por nuestro pasado, que no solo se estudia en los libros, sino que vive en nuestras calles, en nuestras cocinas, en nuestros cantos y en nuestras danzas.

También hoy hablo de nuestras tradiciones de patrimonio material e inmaterial de México, representado en una pluralidad de manifestaciones artísticas, que nos han dado y nos siguen dando reconocimiento internacional. Me refiero, entre otras, a las coloridas fiestas patrias que celebramos el 15 de septiembre, que nos llenan de júbilo a nuestra nación. Honramos la memoria del México prehispánico, los lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomíes

chichimecas de Tolimán, con la Peña Bernal como guardiana sagrada.

De la diplomacia cultural y patrimonial de nuestra identidad. El arte huichol culinario y artístico que tiene México. Los Parachicos de Chiapa de Corzo, el mariachi, la romería de Zapopan y los procesos artesanales de la talavera de Puebla y Tlaxcala, legado compartido con el mundo. Cada una de las expresiones es testimonio de un pueblo que resiste, que crea, que transforma, que nunca olvida.

También reconozcamos hoy el papel fundamental de Banco de México, cuya creación en 1925 representó una victoria de la estabilidad monetaria frente a las turbulencias del pasado, y hoy continúa siendo pilar del desarrollo económico y fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

Por eso, ¿la emisión de las monedas que hoy se dictaminan se debe ver como un simple acto administrativo? No, sino como un instrumento que nos va a llevar a representar los símbolos, que son solamente una forma y fondo que representan nuestra diversidad cultural, nuestras luchas, nuestras celebraciones y nuestros logros como nación.

A través de estas monedas le decimos al mundo que nuestras raíces no solo se conservan, se viven. Que nuestra historia no está en el pasado, se actualiza. Que nuestra cultura no es ornamento, es columna vertebral de nuestro pueblo.

Hoy, en el segundo piso de la cuarta transformación, de la mano de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, nos toca seguir sembrando dignidad, soberanía, orgullo nacional. Y qué mejor forma de hacerlo que reconociendo en nuestra moneda el alma del pueblo de México. Sigamos haciendo historia con memoria, con identidad y con justicia social. Tengamos siempre presente la grandeza de México. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se consulta a la asamblea si los tres dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los dipu-

tados que se encuentren por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutidos en lo general y lo particular.**

En consecuencia, procederemos a la votación por separado de los dictámenes.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las diputadas y los diputados procedan a la votación en lo general y lo particular, en un solo acto, del proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para proceder a la votación en lo general y lo particular, en un solo acto, del proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

(Votación)

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En tanto está la votación, esta Mesa Directiva, enviamos un cordial saludo al ciudadano Luis Eusebio Onofre Jiménez, presidente municipal de Coatetelco, al ciudadano Édgar Sotelo Cabrera y Laura Ocampo Gutiérrez, del estado de Morelos, que han sido invitados por el diputado Víctor Samuel Palma César. Sean bienvenidas, bienvenida y bienvenidos.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 474 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 474 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto del proyecto de decreto, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, del proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

(Votación)

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital para dar cuenta del resultado.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 467 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 467 votos. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

Esta Presidencia saluda a Juan Castillejos, presidente del Salón de la Fama de Fútbol Americano en México, quien

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### DECRETO por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

#### SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

**Artículo Primero.-** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 65 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (Cinco) onzas troy.
- VI. **Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$50" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.

3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

**Artículo Segundo.-** Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 48 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.
- VI. **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$20" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

**Artículo Tercero.-** Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).

- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

**Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

**Reverso:** El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$5" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refieren los artículos Primero a Tercero del presente Decreto.

**Tercero.-** Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

**Quinto.-** Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2025.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Lizeth Sánchez García, Secretaria.- Dip. Alan Sahir Márquez Becerra, Secretario.- Rúbricas."



En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 06 de junio de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.